



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 03 OCT 2012

Expte. N° 6701/12

Res. DECECO-N° 831.12

VISTO:

La Resolución DECECO-N° 749/12 por la cual se adjudica a la firma Editorial ERREPAR S.A., la provisión de bibliografía para la Biblioteca de esta Facultad y Sede Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma, vía e-mail informa que por falta de stock de las obras: "*Impuesto diferido de Flavio Mantovan*" y "*Empresas agropecuarias, medición y exposición contable de Pablo Senderovich*", no podrán proveer la totalidad de bibliografía adjudicada para la Sede Tartagal mediante Orden de Compra N° 23/12.

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión de los ejemplares correspondientes por las razones expuestas por el proveedor, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

Que en la factura por provisión de Bibliografía para la Facultad, se observa que no aplicaron a la misma el descuento oportunamente ofrecido por la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos), razón por la cual de la Factura C 14-234973 se reconocerá hasta la suma de \$ 6.504,00 (pesos seis mil quinientos cuatro) en un todo de acuerdo con lo conversado telefónicamente con el Sr. Daniel Sorichetti, Gerente Comercial de la firma Errepar y Orden de Compra N° 23/12.

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la mencionada Editorial, que se encuadra en el artículo 120 del Decreto 893/12, que rige las Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- RESCINDIR parcialmente, por lo expuesto en el exordio, la adjudicación de la Contratación Directa N° 23/12 a la Editorial ERREPAR S.A., con domicilio en calle Paraná 725, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires, por la suma total de \$ 358,00 (pesos trescientos cincuenta y ocho) correspondientes a títulos adjudicados para la Sede Tartagal por Orden de Compra N° 23/12 y según el siguiente detalle:



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



Res. DECECO-N° 831.12

Expte. N° 6701/12

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
2	Mantovan, Flavio – “Impuesto diferido”.	79,00	158,00
2	Senderovich, Pablo – “Empresas agropecuarias, medición y exposición contable”.	100,00	200,00
	TOTAL		358,00

Artículo 2.- DESAFECTAR la suma total de \$ 358,00 (pesos trescientos cincuenta y ocho) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3.- REMITASE copia a la Editorial ERREPAR S.A., Dirección Administrativo Contable y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Juz
0030

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituz. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO